



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Abril de 2019.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de la Capital
Concejal Daniel Zelaya
Su despacho:

NOTA N° _____

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien incluir en la Orden del día de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, el **Proyecto de Ordenanza** que adjunto.

Sin otro particular lo saludo cordialmente.-

Concejal Nicolás Zavaleta



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Abril de 2019.-

FUNDAMENTOS s/ Otórgase la distinción San Fernando al Vecino Santiago

Alberto Stéfani DNI N° 7.659.596.-

Que el presente proyecto de ordenanza tiene por objeto reconocer al Ciudadano Santiago Alberto Stéfani DNI N° 7.659.596 por su trayectoria como un acto sobresaliente en su aporte a la divulgación y práctica del ajedrez dentro del ejido municipal.-

No se puede soslayar la importancia que tiene el ajedrez en cuanto herramienta de cultura, que hace tiempo fue reconocido mundialmente como el juego-ciencia y su colaboración a la formación y desarrollo pleno de la personalidad humana, pues en el mismo se combinan aspectos científicos, geométricos y deportivos que ayudan a la estimulación cerebral.-

Que la importancia del Juego-Ciencia fue receptado por nuestra normativa municipal en la Ordenanza N° 6784/17 que incorpora el estudio del ajedrez en la currícula académica municipal con carácter de obligatoria.-

Que entre los logros del vecino figuran la publicación del Libro "Ajedrez al Alcance de Todos" que fuera considerado de interés por el Ministerio de educación de la Provincia de Catamarca (Resolución C.E. N° 2971/98).-

El **ajedrez** es un juego-ciencia que favorece el ejercicio y desarrollo de varias habilidades mentales además de la formación del pensamiento científico, ya que quienes lo juegan se someten a una constante puesta a prueba de hipótesis que deben verificar o descartar.-

A más de lo expuesto el Sr. Santiago Alberto Stéfani cuenta con Títulos Provinciales, Nacionales e Internaciones; y reconocimientos varios a nivel internacional como docente y jugadores del Ajedrez.-

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el Presente Proyecto de Ordenanza.-

Concejal Nicolás Zavaleta



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL

Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- **OTÓRGASE** la distinción "San Fernando" al Vecino Santiago Alberto Stéfani DNI N° 7.659.596 según lo previsto por el Art. 6° de la Ordenanza N° 3677/03 de ésta Ciudad por su invalorable aporte cultural para la comunidad en lo referente al Juego-Ciencia del Ajedrez.-

ARTÍCULO 2°.- **DISPÓNESE** que el Departamento Ejecutivo Municipal haga entrega del diploma que otorga la Distinción San Fernando, establecido en la Ordenanza N° 3677/03 al interesado y sus familiares.-

ARTÍCULO 3°.- **FACILÍTESE** copia certificada del presente instrumento al interesado y sus familiares.-

ARTÍCULO 4°.- De forma.-

Concejal Nicolás Zavaleta